

Información de la situación de los Registros de Validez Oficial con que cuenta la UMAG:

¿Qué es un RVOE?

El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al sistema educativo nacional.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿El RVOE aplica a todos los programas educativos que imparte una institución particular?**

No, ya que el RVOE se otorga a un plan y programas de estudios en lo particular, por lo tanto, es posible que una institución privada cuente con el RVOE para determinados planes y programas de estudio y no cuente con RVOE para otros programas que también imparte.

2. **Si un programa educativo se encuentra en trámite. ¿Necesariamente se otorgará el RVOE?**

No, ya que ello depende del cumplimiento de la institución privada de los requisitos que exige el marco legal.

3. **¿Qué consecuencias tiene para los alumnos que cursaron estudios en un programa al cual se le negó el RVOE?**

La consecuencia principal es que los estudios que cursaron los estudiantes carecen de validez oficial y por lo tanto carecen de la posibilidad de obtener un título y cédula profesional.

Esto es más grave en el caso de estudios relacionados con profesiones que requieren forzosamente cédula profesional para su ejercicio, tales como derecho, contaduría, médico cirujano, enfermería, ingenierías, entre otras.

Además, que carecen de la posibilidad de obtener una equivalencia de estudios que les permita continuar sus estudios en otra institución.

4. **¿Es obligatorio que las instituciones particulares de Educación Superior obtengan el RVOE?**

La Ley General de Educación no establece prohibición expresa para las instituciones particulares de obtener el RVOE, sin embargo, los particulares que imparten estudios sin RVOE tienen la obligación de mencionar en toda su publicidad que hagan y documentación que emitan su calidad de no incorporados, para evitar engaños a los estudiantes y sus padres. El incumplimiento de esta disposición puede derivar en la imposición de las sanciones previstas en el Artículo 77 de la Ley en la materia.

Información para la consulta en términos de la normativa vigente y que se desee ser corroborada en los expedientes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

UMAG (Universidad Mexicoamericana del Golfo):

Priv. 6 A Sur 2910, Col. Ladrillera de Benítez, Puebla, Pue

No.	PROGRAMA ACADÉMICO	RVOE
	UMAG	
1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES	SEP-SES/21/114/03/330/2010
2	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA EMPRESA FAMILIAR	SEP-SES/21/114/03/331/2010
3	LICENCIATURA EN DERECHO	SEP-SES/21/114/03/332/2010
4	LICENCIATURA EN DISEÑO Y ARQUITECTURA DE INTERIORES	SEP-SES/21/114/03/333/2010
5	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	SEP-SES/21/114/03/334/2010
6	LICENCIATURA EN IDIOMAS (TRADUCCION E INTERPRETACION)	SEP-SES/21/114/03/335/2010
7	LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRÍZ	SEP-SES/21/114/03/336/2010
8	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	SEP-SES/21/114/03/337/2010
9	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN.	SEP-SES/21/114/03/338/2010
10	LICENCIATURA EN DESARROLLO INTEGRAL DE IMAGEN Y PERSONALIDAD	SEP-SES/21/114/04/375/2010
11	LICENCIATURA EN ESTOMATOLOGÍA	SEP-SES/21/114/04/376/2010
12	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	SEP-SES/21/114/04/377/2010

No.	PROGRAMA ACADÉMICO	RVOE
	UMAG	
1	MAESTRÍA EN CONTRIBUCIONES Y ESTRATEGIA FISCAL	SEP-SES/21/114/03/339/2010
2	MAESTRIA EN PSICOPEDAGOGÍA	SEP-SES/21/114/03/340/2010
3	MAESTRÍA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	SEP-SES/21/114/04/378/2010
4	MAESTRIA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS	SEP-SES/21/114/04/379/2010